

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4634** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 35 del TRLC., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 756/2020, por auto de fecha 21/01/2021º se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor CERVANTES CIUDAD 10 S.L.. con CIF nº B-88089230.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D. Javier Silveira Hernández, con domicilio en C/ Velázquez nº 53-2º Izda.- 28001 Madrid, Tfno: 91 436 51 78.

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [j.silveira@icam.es](mailto:j.silveira@icam.es)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 512 TRLC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 29 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210005138-1